

## **RESOLUCIÓN No 003 DEL 27 DE MARZO DEL 2023**

### **“Por la cual se establece el primer corte para solicitar avales para las elecciones de Regionales del 29 de octubre de 2023”**

El Comité Ejecutivo Nacional de DIGNIDAD & COMPROMISO, en el desarrollo de sus facultades legales y estatutarias y

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que la ley 1475 de dos mil once (2011) establece la responsabilidad de los Partidos y Movimientos Políticos, así como la responsabilidad de sus directivos por la comisión de conductas consideradas como faltas (artículo 10), y las obligaciones para quienes aspiren a ser candidatos a cuerpos colegiados y cargos uninominales de elección popular.

**Segundo.** Que el capítulo V de los Estatutos de DIGNIDAD & COMPROMISO estipula las normas de *“la selección de candidatos y candidatas de elección popular a cargos del Estado”*

**Tercero.** Que el numeral 23 del artículo 27 de los Estatutos de DIGNIDAD & COMPROMISO faculta al Comité Ejecutivo Nacional para establecer los criterios y procedimientos para escoger los candidatos y candidatas de elección popular, que representaran al Partido DIGNIDAD & COMPROMISO.

**Cuarto.** Que la Registraduría Nacional del Estado Civil emitió la Resolución 28229 de 14 de octubre de 2022 *“por medio de la cual establece el calendario electoral para las elecciones de autoridades electorales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizarán el 29 de octubre de 2023”*.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE AVALES EN LOS TERRITORIOS.** En cada departamento, municipio y en el Distrito Capital se constituirá una Comisión de Avalos cuyo objeto es recibir la solicitud de avales, examinar y dictaminar sobre su aprobación o rechazo. En la consideración de cada petición la Comisión tomará en cuenta las disposiciones constitucionales y legales sobre esta materia y las normas previstas en los Estatutos del Partido.

La decisión de la directiva territorial será comunicada a la Comisión Nacional de Avalos, instancia en la cual se confirmará o revocará la decisión.

Este organismo podrá constituirse desde el momento de publicación de esta resolución. Los aspirantes a tener el aval del Partido no podrán hacer parte de la Comisión Regional de Avaes.

Para hacer expedito el análisis y la determinación de la Comisión, ésta se integrará de manera paritaria con un número no mayor de seis ni menos de tres miembros.

**Artículo 2° INSCRIPCIONES.** El primer corte para solicitar avales para las elecciones del 29 de octubre del 2023 se cierra el 30 de mayo del 2023 a las 5:00 p.m.

Las Directivas Departamentales y la Distrital de Bogotá, deberán enviar los documentos de inscripción de candidatos al siguiente correo electrónico [asistenciageneral@dignidadycompromiso.co](mailto:asistenciageneral@dignidadycompromiso.co)

**Artículo 3° REQUISITOS.** Las Directivas Departamentales y/o Distrital de Bogotá deberán enviar al área de Gestión Electoral al correo institucional del Partido [asistenciageneral@dignidadycompromiso.co](mailto:asistenciageneral@dignidadycompromiso.co) la solicitud de aval para los candidatos que conformaran las listas que el Partido inscribirá a las corporaciones públicas junto con los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción de la lista a la respectiva corporación pública o al cargo uninominal respectivo.
2. Solicitud de aval, diligenciando de manera completa cada uno de los datos solicitados.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
4. Certificado de antecedentes fiscales (Se obtiene a través de la página web de la Contraloría General de la República).
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Se obtiene a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación).
6. Certificados de antecedentes Judiciales (Se obtiene a través de la página web de la Policía Nacional).
7. Certificado REDAM (Registro Único de Deudores Alimentarios)
8. Formato con la declaración de aceptación de la candidatura y las obligaciones contraídas con el Partido.
9. Hoja de vida del candidato(a), firmada y con información veraz.

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.



**Artículo 4° COALICIONES.** Las conversaciones con otras organizaciones políticas en la búsqueda de coaliciones, acuerdos o adhesiones se deberán informar de manera oportuna al Comité Ejecutivo Nacional y atendidos a los procedimientos estatutarios, la plataforma programática, los principios del partido, las coincidencias regionales, manteniendo la discreción de tales conversaciones hasta su concreción.

**Artículo 5° DELEGADOS ANTE LA REGISTRADURIA.** Cada Directiva Departamental y Distrital debe definir dos personas para que sirvan de interlocutoras oficiales ante las delegaciones departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Estos nombres deberán ser enviados vía correo electrónico, con número de documentos de identificación, número de contacto y correo electrónico al Comité Ejecutivo Nacional a más tardar el 30 de mayo de 2023, para que el Representante Legal del Partido envíe la correspondiente autorización.

**Artículo 6° AVALES.** La Comisión Nacional de Avalés y la representación legal de DIGNIDAD & COMPROMISO expedirán los avales dentro de los plazos estipulados por el calendario electoral y conforme a los acuerdos que sobre conformación de listas haya en coherencia con la política electoral aprobada en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido.

## **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DIGNIDAD & COMPROMISO**

**Sara Moreno Bolívar**  
Copresidenta

**Juan Manuel Ospina**  
Copresidente

**Diego Saavedra**  
Vicepresidente

**Gustavo Rubén Triana**  
Secretario General

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.